



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de julio de 2024
TR. N.º 0303-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de julio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0303-2024-CU-UNALM. - La Molina, 11 de julio de 2024.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 84 de la Ley Universitaria 30220 establece que “El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades (...); Que, el artículo 475 literal c) del Reglamento General de la UNALM establece que: “Para ser nombrado docente principal se requiere: c) haber realizado durante el período sujeto a evaluación por lo menos dos trabajos de investigación, evaluados y publicados o aceptados para su publicación en revistas indizadas, nacionales o extranjeras, o en libros de la especialidad”; Que, mediante Resolución N.º 0347-2019-CU-UNALM, de fecha 11 de setiembre de 2019, se aprobó la Tabla que regula el proceso de evaluación docente para ratificación y ascenso en la UNALM; Que, mediante Resolución N.º 656-FA-2019, de fecha 19 de diciembre de 2019, la Facultad de Agronomía propone la ratificación de la Dra. Elsa Elizabeth Carbonell Torres en la categoría de Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Fitopatología, a partir del 1 de abril de 2020 y por el período reglamentario; Que, mediante Informe URH-100-0161-CRH/20, de fecha 29 de enero de 2020, la Unidad de Recursos Humanos informa que en el legajo personal de la Dra. Elsa Elizabeth Carbonell Torres no se observa trabajos de investigación, obras altamente calificadas o de extensión universitaria y proyección social, correspondiente al período de evaluación 01/04/2013 al 31/03/2020; Que, mediante Carta N.º 003-2020-CD-UNALM, de fecha 13 de febrero de 2020, la presidenta de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda devolver el expediente a la Facultad de Agronomía, ya que no se observan los artículos científicos o la obra altamente calificada, según se menciona en el art. 527 del Reglamento General de la UNALM. Asimismo, falta adjuntar el informe del período de evaluación; Que, de acuerdo a la recomendación dada por la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, el 18 de febrero de 2020 se devolvió a la Facultad de Agronomía el expediente de la Dra. Elsa Elizabeth Carbonell Torres; Que, mediante Carta FI-017/2022, de fecha 15 de marzo de 2022, el Departamento de Fitopatología de la Facultad de Agronomía solicita a la Dra. Elsa Elizabeth Carbonell Torres, con carácter de urgente, la entrega de los documentos pendientes (artículos científicos), para continuar con el proceso de ratificación; Que, mediante Carta N.º 1094-2022/DIGA, de fecha 23 de agosto de 2022, la dirección general de administración remite al rectorado la lista de docentes ordinarios que están pendientes de ratificación, en la cual se encuentra la profesora Dra. Elsa Elizabeth Carbonell Torres; Que, mediante Carta FI-070/2023, de fecha 10 de julio de 2023, el Departamento Académico de Fitopatología remite a la Oficina de Secretaría General los documentos (artículos científicos recién remitidos en el año 2023) de la Dra. Elsa Elizabeth Carbonell Torres para regularizar los requisitos de ratificación;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA



Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de julio de 2024
TR. N.º 0303-2024-CU-UNALM

-2-

Que, mediante Carta C-2024-0701-SG-UNALM, de fecha 2 de julio de 2024, el secretario general solicita a la Unidad de Recursos Humanos remitir, a la brevedad posible, el legajo personal de la Dra. Elsa Elisabeth Carbonell Torres, Profesora Principal de la Facultad de Agronomía, a la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, a fin de proceder con su evaluación para su ratificación pendiente; Que, mediante Comunicación URH-100-0745-CARH/24, de fecha 3 de julio de 2024, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite a la Comisión de Docencia del Consejo Universitario el legajo personal de la Dra. Elsa Elisabeth Carbonell Torres, de acuerdo a lo solicitado por el secretario general; Que, mediante Informe N.º 267-2024-CD-UNALM, de fecha 8 de julio de 2024, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, informa al Consejo Universitario que en el expediente de la Dra. Elsa Elisabeth Carbonell Torres se observa que los trabajos de investigación fueron publicados fuera de fecha del período de evaluación 01/04/2013 al 31/03/2020; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 310° literal s), 521° y 530° del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado, por mayoría de votos, por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.** – No ratificar la Resolución N.º 656-FA-2019 de la Facultad de Agronomía. **ARTÍCULO 2.** – Aprobar la **no ratificación** de la Dra. Elsa Elisabeth Carbonell Torres, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Fitopatología de la Facultad de Agronomía. **ARTÍCULO 3.** – Disponer el cese de la docente Dra. Elsa Elisabeth Carbonell Torres, al último día del mes de julio de 2024, en concordancia con el artículo 523 del Reglamento General de la UNALM. **ARTÍCULO 4.-** Expresar la Dra. Elsa Elisabeth Carbonell Torres el reconocimiento y gratitud de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD,INTERESADA